

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Mufalamin", "Angel line", and others.]

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos a tratar.

Ternel 27 de junio de 1974

EL SECRETARIO

Angel line

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria Del día 15 De Julio De 1974

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Alfredo Adán

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Ternel, siendo las 20'20 horas del día 15 de julio de 1974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Mariano Fernando, D. Perfecto Hermida,

D. Constantino Puertes
D. Juan José Marqués
D. Tomás Portea
D. Roman Alcalá
D. Miguel Marqués
- SECRETARIO -
D. Angel Moreno
- INTERVENTOR -
D. Arturo Porto

D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Adán, D. Constantino Puertes, D. Juan José Marqués, D. Tomás Portea, D. Roman Alcalá y D. Miguel Marqués, con la ausencia excusada de D. Santiago Martínez, D. José Oliver, D. Manuel Asensio, D. Mariano Marqués y D^a M^a Carmen Salomón, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del Día la Presidencia se refiere al estado de salud del jefe del Estado Español, haciendo votos por su total restablecimiento y proponiendo a la Corporación Municipal se deje escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil con el ruego de que haga patente a Su Excelencia el jefe del Estado los deseos de la Corporación Municipal de su rápida y total recuperación.

Asimismo expresa su deseo de que se haga constar en Acta el agradecimiento de la Corporación Municipal a aquellos de sus miembros que han colaborado de manera destacada en las pasadas Fiestas del Angel y en la Vaquilla, destacando la labor de la Comisión de Fiestas y su Presidente por su actividad y desvelo que ha dado como fruto la brillantez de las mimas, así como la labor de los Sres. Muñoz Utrillas y Marqués Muñiva por su extraordinaria actuación durante el festejo de la Vaquilla del Angel.

Iguualmente propone conste en Acta y así se acuerda por unanimidad el agradecimiento de la Corporación Municipal a las siguientes personalidades:

A los Sres. de Terrán de Alzaga, padres de

la Reina de las Fiestas, por su gentileza al invitar a la Corporación Municipal a una Cena.

Al Teniente de Alcalde D. Manuel Blasco García y familia, que amablemente invitaron a la Corporación para presenciar el espectáculo de la Vaquilla del Angel en la Plz. de Carlos Castel; - desde el balcón de su domicilio, facultando a la Alcaldía para que simbolice dicho agradecimiento en la forma que estime conveniente.

A la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que con su patrocinio especial de Certamen Poético Nacional "Amantes de Teruel", tan extraordinariamente colaboradora a la mayor brillantez de las fiestas.

A la Excmo. Diputación Provincial por el Vino de Honor con que anualmente obsequia a la Reina y Damas de su Corte de Honor, lo que supone una estimada forma de colaboración con el Ayuntamiento.

Al Excmo. Sr. D. Enrique de la Cuata Gorostiza, por su brillante intervención como Mantenedor de los Juegos Florales del XIII Certamen Poético Nacional.

Al Banco de Bilbao por la concesión a la Reina de las Fiestas del Trofeo Diana, Rosa de Plata, que ha dado mayor esplendor a los actos y por la gentileza de invitar al Acto de entrega a la Corporación Municipal y Sras.

Y por último y muy especialmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil por su asistencia a todos los actos celebrados con motivo de las Fiestas del Angel, poniendo una vez más de manifiesto su extraordinario interés por todas las cosas de la Ciudad.

Finalmente propone la Corporación se haga

constar en Acta su agradecimiento al Banco de España por la valiosa colaboración prestada al retirar los andamios metálicos instalados en el edificio para la limpieza y restauración de su fachada, atendiendo con carácter inmediato la petición formulada al efecto con motivo de la iniciación de las Fiestas del Angel.

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 22 de junio ppd^o.

II. - EXTRACTO DE ACUERDOS COMISION PERMANENTE: Se conoció de los extractos de acuerdos de la Comisión Permanente, durante el presente, quedando enterados de conformidad.

III. - ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ANTIGUA CASA-AYUNTAMIENTO Y CASA DEL PRACTICANTE (ANTIGUO HORNO) DEL BARRIO DE SAN BLAS: Se da cuenta del acta de licitación del día 15 de junio de 1.974 en el expediente n^o 106/74, de la subasta para enajenación de los inmuebles de propiedad municipal sitos en el B^o de S. Blas, de este término, conocidos por 1) Antigua Casa - Ayuntamiento y Maestros y 2) Casa-Practicante (antiguo Horno) que resultaron adjudicados provisionalmente, el primero a D. MANUEL IBÁÑEZ SANZ por el precio de setenta y cinco mil novecientos cincuenta pesetas (75.950) y el segundo a D. SILVESTRE ANTON BLASCO por el precio de ciento treinta mil cinco ptas. (130.005).

Examinado con todo detenimiento el expediente de referencia, se acuerda por unanimidad:

1^o: Declarar válido el acto de licitación.

2^o: Adjudicar definitivamente a D. Manuel Ibáñez Sans, la antigua Casa Ayuntamiento y de

Quaestros, bien municipal de propios, por el precio de setenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas (75.950) y con plena sujeción al Pliego de Condiciones.

3º: Adjudicar definitivamente a D. Silvestre - Antón Blasco la Casa del Practicante (antiguo horno), bien municipal de propios, por el precio de ciento treinta mil cinco pts. (130.005) y con plena sujeción al Pliego de Condiciones.

4º: Facultar a la Alcaldía para la formalización de las correspondientes Escrituras.

IV. EXPEDIENTE SUBASTA DE BIENES MUNICIPALES DE PROPIOS SITOS EN LA PARTIDA LOS PLANOS BAJOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL

DE TERUEL: Se pasa a examinar seguidamente el expediente nº 177/74 instruido para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal nºs 60 y 62 del Polígono nº 22, de la partida Los Planos Bajos, de este término municipal, cuya descripción es la siguiente:

a) Parcela nº 60 de 4.100 m/2. de superficie, bien municipal de propios, lindando al Norte con parcela nº 59 del expresado Polígono nº 22; Sur, Ctra. Nacional Sagunto - Burgos; Este, parcela nº 58-a) y Oeste, parcela nº 61 del repetido Polígono, siendo su valor en venta 205.000 pts.

b) Parcela nº 62 de 720 m/2. de superficie, bien municipal de propios lindando al Norte, con parcelas nºs 64 y 84 del Polígono nº 22; Sur, Ctra. Nacional Sagunto - Burgos; Este, camino de acceso a parcela nº 85 y Oeste, parcela nº 63 siendo su valor en venta 36.000 pts.

La Corporación Municipal, tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

1º: Enajenar en pública subasta las fincas -



municipales de propios anteriormente descritas.

2º: Destinar el importe que en su día se obtenga de tales enajenaciones en la repoblación forestal de la ladera de la Eruma existente en la Ronda 18 julio al Bº de S. Julian en esta Ciudad.

3º: Remitir el expediente instruido con los documentos señalados en la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 14 de septiembre de 1.951 al expresado Centro directivo en cumplimiento y a los efectos previstos en el artº 189 de la vigente ley de Régimen local y disposiciones complementarias.

V. - RATIFICACION COMPROMISOS RELATIVOS A EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

SANITARIA: Se pasa a examinar a continuación escrito nº 288 de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 6 de junio ppdº, relativo a la ratificación por este Excmo. Ayuntamiento de los compromisos anteriormente adquiridos con relación a la ejecución de proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de este Municipio, dentro del Plan de Infraestructura Sanitaria, afectando a su primera fase (redes y depósitos) y cuyo presupuesto fue fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de 13 de marzo del año en curso, con el siguiente detalle:

Subvención	Subvención	Aportación Municipal	Presupuesto
M. O. P.	P. P.		
21.998.946	32.998.418	54.997.364	109.994.728

la Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: Ratificar los compromisos anteriormente contraídos con relación a la ejecución de las obras que quedan reseñadas, comprometiendo, en con-

secuencia a:

2º: Entregar gratuitamente a través de la Excmo. Diputación Provincial, a la Confederación Hidrográfica del Júcar todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con tales obras, procediendo a su entrega tan pronto le sean exigidos:

3º: Abonar, a través de la Excmo. Diputación Provincial, durante la ejecución de las obras y a medida que sean expedidas las correspondientes certificaciones, la cantidad que corresponda aportar a este Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su ejecución que se detalla al comienzo del presente acuerdo y que representa una aportación municipal del 50% del referido Presupuesto total que asciende a 109.994'438 pts.

4º: Abonar, asimismo a través de la Excmo. Diputación Provincial los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º: Figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender las obligaciones mencionadas, que, según el importe de los presupuestos en vigor, ascienden a una aportación municipal de 54.997.364 pts.

Igualmente se compromete a figurar en su Presupuesto las cantidades precisas para atender la conservación de las obras e instalaciones y los gastos de inspección facultativa, según los Presupuestos que en su día se formulen.

Tales cantidades se entienden a resultas de la liquidación que en su día se practique, en



la que se incluirían los adicionales correspondientes por reforma o modificación de proyecto revisiones de precios que quedan aceptados desde este mismo momento, comprometiéndose la Corporación a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas los oportunos adicionales, la parte que de los mismos corresponda pagar al Ayuntamiento a través de la Diputación Provincial.

6º: Por último este Excmo. Ayuntamiento se compromete a formalizar los compromisos adquiridos de acuerdo con las disposiciones vigentes en el momento en que la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno, facultándose a tal efecto al Ilmo. Sr. Alcalde tan ampliamente como sea preciso.

VI. - EXPEDIENTES EXCEPCIÓN DE SUBASTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRAS MUNICIPALES:

Dada cuenta de los expedientes tramitados para llevar a cabo la ejecución de las obras de suministro de energía eléctrica al Bº de Valdecebro, - así como las de reparación de acceso al Parque Municipal "Fuente Cerrada" plantación de jardinería en Ronda 18 julio y Moto - Club Turolense; vistos los arts. 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y demás disposiciones de aplicación, se acuerda por unanimidad:

1º: Declarar de urgencia la ejecución de tales obras, considerando incompatible su contratación con las formalidades de la subasta, concurso - subasta o concurso.

2º: Contratar la ejecución de las obras de referencia por el sistema de concierto directo.

3º: Contratar directamente la ejecución del

"Proyecto de red de distribución y alumbrado público en el Bº de Valdecabro" con Eléctricas Turco-lenses S. A. por el precio total de 353.007 pts., a que asciende el presupuesto referenciado del que es autor el Ingeniero Industrial D. José M^a S. de Baró y con sujeción al Pliego de Condiciones tipo aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 29 de abril de 1.971

4º: Contratar directamente la ejecución de las obras de reparación de los accesos a Puente Cerrada, plantación de jardinería en Ronda 18 julio y Moto Club Turco-lense por el precio total de 300.000 pts. importe de la subvención concedida para las mismas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con cargo a fondos del paro obrero, con D. Juan Carrada Rojo y con sujeción al Pliego de Condiciones tipo aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 29 de abril de 1.971.

VII. EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO: Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de Suplemento en el Presupuesto, del que forman parte integrante el informe-propuesta de la Intervención y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, deduciéndose del examen practicado en ambos documentos la Necesidad y Urgencia de llevar a término las modificaciones de crédito proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación en su total importe de ciento seis mil ciento noventa y ocho pts., aprobación que será firme transcurrido el periodo de exposición al público reglamentario sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

VIII. EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITO
DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL OR-
DINARIO:

Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de Transferencias de crédito en el Presupuesto, del que forman parte integrante el informe-propuesta de Intervención y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, deduciéndose del examen practicado en ambos documentos la necesidad y urgencia de llevar a término las modificaciones proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación en su total importe de un millón ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y una pts. aprobación que será firme transcurrido el periodo de exposición al público reglamentario sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

IX. EXPEDIENTE CONSTRUCCION PABELLON-
POLIDEPORTIVO EN TERUEL: Se da cuenta de las gestiones realizadas por el Concejal y a la vez Diputado Provincial, D. Román Alcalá, cerca de la Diputación Provincial, para las que fue comisionado por la Corporación Municipal en orden a la venta a la misma de terrenos de propiedad de la Corporación Provincial, en una extensión de 12.000 m². para su posterior cesión a la Delegación de Educación Física y Deportes destinados a la construcción de un Pabellón Polideportivo, informando el Sr. Alcalá que la Diputación Provincial está en la mejor disposición para vender al Ayuntamiento los terrenos en cuestión al precio en que fueron adquiridos en su día por la misma.

La Corporación acuerda dirigirse a la Excm. Diputación Provincial interesando sea señalado definitivamente el valor de dichos terrenos así como

la forma de pago de su importe, en la aludida extensión de unos 12.000 m². dentro de los límites que se fijen para su localización exacta y los cuales han de ser posteriormente cedidos a la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes a los repetidos fines, previa la correspondiente autorización de la Dirección General de Admón. Local.

X. - EXPEDIENTE N° 372/71 SOBRE APERTURA NUEVA CALLE: Sometido nuevamente este problema a la consideración del Pleno, se acuerda reconsiderar el acuerdo adoptado en su día sobre este asunto siempre sin perjuicio de terceros y sea jurídicamente permitido, en cuyo caso se designa a la Comisión de Fomento para gestionar ante los interesados la anchura de la calle que se pretende y las condiciones en que habrían de ser indemnizados los propietarios afectados. Finalmente y teniendo en cuenta las ventajas que dicha calle reportaría a los usuarios, propietarios de viviendas en aquella zona, se acuerda concretar con ellos la cantidad con que estarían dispuestos a participar en la apertura de calle.

XI. - INAUGURACIONES DEL 18 DE JULIO: - Por la Presidencia se da cuenta de la programación de inauguraciones de obras a llevar a cabo con motivo de la festividad del próximo día 18 de julio, estando previstas las siguientes:
Estación Municipal de Autobuses; Estación Emisora Radio Teruel; Alumbrado público de la Avda. División Azul y Piscina cubierta sita en c/ Marcos Peña Rojo.

Los reunidos quedan enterados y acuerdan por unanimidad ratificar su aprobación a dichas inau-

juraciones.

XII. - APROBACION DE TARIFAS Y PLIEGO DE CONDICIONES CESION DE EXPLOTACION ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES: Dada cuenta del expediente referenciado y vistos los correspondientes preceptos de la ley de Régimen local, - Reglamento de Servicios y de Contratación de las Corporaciones locales, ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, de 24 de diciembre de 1.947 y su Reglamento de 9 de diciembre de 1.949, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar las tarifas que habrán de regir en la explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Teruel, propuestas por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Teruel a la Dirección General de Transportes Terrestres en escrito de 2 de mayo del año en curso, con el que igualmente elevó estudio económico actualizado durante el trámite de información pública a que fue sometido el expediente de aprobación de las tarifas inicialmente propuestas por este Ayuntamiento con motivo del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 7 de junio de 1.973. En consecuencia al aceptarse en su totalidad las tarifas y estudio económico aprobado por el Grupo de Servicios Regulares de Viajeros en autobuses del referido Sindicato Provincial, en su reunión del día 2 de mayo de 1.974 se rectifica y modifica en lo afectado por las mismas, el acuerdo de esta Corporación plenaria de fecha 7 de junio de 1.973.

2º: Aprobar el Pliego de Condiciones para contratar mediante concurso-subasta la explotación de la concesión del Servicio Público de la Estación Municipal de Autobuses de Teruel.

3º: Que se proceda a convocar el citado Concurso-subasta conforme al Pliego de Condiciones aprobado, por un tipo de licitación de pts. 331.036' y un plazo de concesión de 15 años, prorrogable por otros dos periodos iguales, hasta un máximo de 45 años.

Y no habiendo más asuntos a tratar, - siendo las 22'10 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. - asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like R. Ochoa, Angel, and others, some with circular stamps.]

**Sesión Plenaria extraordinaria
en 1ª convocatoria del día 29 de
Julio de 1.974.**

- ALCALDE -

D. Carme Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Santiago Martínez

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 29 de julio de 1.974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres.